



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 831 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 021288, que contiene el Oficio Virtual N° 193-2023-SA-FIIS-UNFV, de fecha 02.08.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 146-2023-FIIS-UNFV de fecha 31.07.2023, que propone rectificar la Resolución VRAC N° 973-2019-UNFV de fecha 28.11.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución VRAC N° 973-2019-UNFV de fecha 28.11.2019, en su Artículo Primero se ratificó el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 342-2019-FIIS-UNFV de fecha 16.08.2019, rectificadas con Resolución Decanal N° 413-2019-FIIS-UNFV de fecha 18.10.2019, en consecuencia, se autorizó el cambio de Plan de Estudios 1993 al Plan de Estudios 2019 a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, el recurrente solicita mediante Formulario Único de Trámite (FUT) de fecha 05.04.2023, la anulación de Resoluciones Decanales Nros. 342 y 413-2019-FIIS-UNFV, manifestando que pertenece a la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad y su situación académica se ve alterado por la continua eliminación de los cursos matriculados en el año académico correspondiente por parte de OCRAC, pese a que los llevó y aprobó; asimismo, el recurrente indica que nunca solicitó cambio de plan de estudios, por ello solicita la anulación de Resoluciones Decanales ya mencionadas, debido a que le traen perjuicio a puertas del término de su formación profesional, habiendo cumplido con los cursos del plan 1993 al que corresponde;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, remite la Resolución Decanal N° 146-2023-FIIS-UNFV de fecha 31.07.2023, que aprueba excluir de las Resoluciones Decanales N° 342-2019-FIIS-UNFV de fecha 16.08.2019 y N° 413-2019-FIIS-UNFV de fecha 18.09.2019, ratificados con la Resolución VRAC N° 973-2019-UNFV de fecha 28.11.2019, a don **MANUEL CAVERO PALACIOS (0009319678)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 3340-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 578-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, se procedió a verificar la situación del recurrente, observando que pertenece al Plan de Estudios 2019; asimismo, registra notas desde el año académico 1993-A hasta el periodo académico 2021-2 y 2021-J, en asignaturas de distintos Planes de Estudios;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución VRAC N° 973-2019-UNFV, de fecha 28.11.2019, que autorizó el cambio de Plan de Estudios 1993 al Plan de Estudios 2019 a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS** con código (0009319678), alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 578-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3340-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 25 y 29.08.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3920-2023-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2023; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 831-2023-UNFV

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución VRAC N° 973-2019-UNFV, de fecha 28.11.2019, que autorizó el cambio de Plan de Estudios 1993 al Plan de Estudios 2019 a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS** con código (0009319678), alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, notificará al recurrente bajo cargo, la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 021288
ARR

